

Actualizan precios minoristas para la comercialización de cigarros y tabaco

cigarros

Desde el 12 de abril, tras la publicación, en Gaceta Oficial, de la Resolución 63 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), entra en vigor una de las proyecciones anunciadas por el miembro del Buró Político y primer ministro, Manuel Marrero Cruz, en la última sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular, relacionada con la actualización de los precios de los cigarros y los tabacos.

De esta forma, se establecen los nuevos precios minoristas de comercialización a la población de los distintos surtidos de las cajetillas de cigarro y del tabaco de consumo nacional. Son precios inferiores a los que hoy existen en el mercado informal.

En conferencia de prensa, Vladimir Regueiro Ale, titular del MFP, explicó que, en estos momentos, con los precios actuales de los productos, no se logra cubrir los costos y gastos relacionados con la producción, procesamiento industrial y la propia comercialización.

Agregó que esta medida tiene como objetivo contribuir a la reducción del déficit fiscal en nuestro país, toda vez que, con la actualización de los precios, pueden movilizarse, desde el Presupuesto del Estado, nuevos recursos financieros en función de respaldar gastos sociales en sectores como educación, salud, deporte y cultura, que concentran aproximadamente el 63 % de todos los gastos presupuestarios.

Otro de los objetivos, dijo, es actualizar esos precios minoristas que no están acorde con los niveles de costos y gastos en los que se incurre, teniendo en cuenta que no se trata de consumos básicos para la población.

«Esta nomenclatura, que no son productos básicos, asimila actualizaciones de precios que permitan, a través de los mecanismos presupuestarios, reasignar las recaudaciones y distribuirlas a programas que el Gobierno tiene la responsabilidad de priorizar».

Por otra parte, el ministro de Finanzas y Precios remarcó que, antes de llegar a este proceso, hubo un estudio previo conciliado con productores, comercializadoras y con las entidades que inciden o participan del procesamiento industrial.

DISPONIBILIDAD EN EL COMERCIO

Betsy Díaz Velázquez, ministra de Comercio Interior, destacó que, a partir de este 12 de abril, en cualquiera de los establecimientos que inicie la venta estará el nuevo precio.

Enfatizó que el cigarro no es un producto que forma parte de la canasta familiar normada, por tanto, su ciclo de venta no tiene una vigencia de 30 días.

«A partir del desabastecimiento, el acaparamiento y la reventa ocurrida en 2022, se incorporó en la red de bodegas de forma controlada, para mayores de 18 años», agregó.

Significó que el cigarro se produce hoy en cinco fábricas y, desde estas, se abastece, gradualmente, a las 15 provincias y el municipio especial Isla de la Juventud, por lo que este martes habrá cigarros y tabacos en algunos establecimientos de la red, pero no en las más de 12 000 bodegas del país.

Explicó que, como norma, se trata de que exista una vinculación entre la disponibilidad productiva y la comercialización de las cuatro cajetillas mensuales para mayores de 18 años, un proceso que «no siempre hemos logrado cumplir todos los meses, por diferentes razones».

Aclaró que pueden existir estrategias de distribución provinciales o municipales en función de la disponibilidad, facultades que competen a los territorios, pero la distribución será un proceso gradual y responde a la propia producción.

El cigarro que se empieza a comercializar –dijo– corresponde al mes de marzo, por lo que no deben coexistir productos con precios diferentes, ponderando la estrategia de priorizar, también, las provincias o municipios que no tuvieron acceso a las cajetillas en los meses de enero y febrero.

La Ministra ratificó que la producción conciliada permite garantizar, gradualmente, el producto por consumidor mayor de 18 años y, en caso de ocurrir violaciones de precios en los establecimientos comerciales, los clientes pueden dirigirse al correo [?Clic para mostrar el correo electrónico](#) o por la línea única 80022 624.

Referencia